

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3717

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 22 de Marzo de 2004.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETON° 160

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2004.-
 Expediente MAS-N° 210.632-04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR al Hospital Zonal de Caleta Olivia, la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$8.576,83) en concepto de prestaciones efectuadas a pacientes sin cobertura social de la localidad de Los Antiguos, solicitado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto.-

A FECTAR, el monto total indicado precedentemente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS.....\$8.576,83.- del Ejercicio 2004 - Prórroga 2003.-

DECRETON° 161

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2004.-
 Expediente MAS-N° 210.322/03.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y ABONESE alafirma" MARIA 'S' de Margarita VALLEJO y Olga Regina VILLALBA, con domicilio en Rivadavia N° 1030 (9000) Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut, la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 782,00), en concepto de servicio de comedor de recido a pacientes derivados sin cobertura social, durante los meses de Septiembre y Octubre de 2003, solicitado por la Dirección General de Promoción Salud Comunitaria.-

A FECTASE, el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas Acción Sanitaria, del Ejercicio 2004, Prórroga Presupuesto 2003.-

DECRETON° 162

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2004.-
 Expediente MAS-N° 210.288-03.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
 Ing.º LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

cio Financiero y ABONAR al Programa" ASJUMIR" Comunidad Terapéutica de Rehabilitación de Adictos - A asociación Civil sin fines de lucro, con domicilio en Avenida Bustillos N° 8000 y Libra en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) en concepto de tratamiento y asistencia familiar del paciente Exequiel MONTIVERO (D.N.I. N° 31.918.095) durante el mes de Noviembre del año 2003, de conformidad a la Factura N° 0000-00001962, presentada por la mencionada Asociación.-

A FECTAR, el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Utilidades LOAS e ISPRO - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Financiera) del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 163

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2004.-
 Expediente CPE-N° 609.671/03.-

RECTIFICASE en su parte pertinente del Decreto N° 2844/03, donde dice: "...D.N.I. N° 6.550.553..." deberá leerse: "...D.N.I. N° 6.550.533..." -

DECRETON° 164

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2004.-
 Expediente MG-N° 571.689/03.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 132,00), en concepto de cancelación de Factura B N° 0001-00008140 obrante a fojas 02, por la adquisición de una (1) tinta Lexmark Z 31-12 a 1970 original, con destino a la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

A FECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CA-

RACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General Sin Discriminar - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIALES: Otros Bienes de Consumo - Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de JORGE RUIZ & ASOCIADOS, (Proveedor N° 172), con domicilio en la calle Pellegrini N° 301 de esta ciudad capital, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 132,00).-

DECRETON° 165

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2004.-
 Expediente MG-N° 571.647/03.-

CONVALIDAR la comisión de servicios realizada por los agentes José MANSILLA e Isaías ANDRADE, quienes se trasladaron a la Planta Estable de Campamento "Lago Roca", por el término de 10 (diez) días, a partir del día 13 de Diciembre de 2.003.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero los gastos ocasionados por la comisión deservicios, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 967,60), cumplimentada por los agentes José MANSILLA e Isaías ANDRADE.-

A FECTAR, el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidad - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL:

Transporte y Almacenaje:	\$ 80,00.-
Viáticos y Movilidad:	\$ 887,60.-
TOTAL	\$ 967,60.-

Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de los agentes José MANSILLA e Isaías ANDRADE, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 483,80) cada uno, lo que hace la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA (\$ 967,60).-

DECRETON° 166

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2004.-
 Expediente MG-N° 571.645/03.-

CONVALIDARSE la comisión de servicios realizada por el agente Angel CABIBBO, quien se trasladó a la Planta Estable de Campamento "El Chaltén", por el término de 10 (diez) días, a partir del día 17 de Diciembre de 2.003.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero los gastos ocasionados por la comisión

sión de servicios, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TRECE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 513,80), cumplimentada por el agente Angel CABIBBO.-

A FECTAR, el gasto del presente ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidad - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL:

Transporte y Almacénaje:	\$ 70,00.-
Viáticos y Movilidad:	\$ 443,80.-
TOTAL	\$ 513,80.-

Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del agente Angel CABIBBO, la suma total de PESOS QUINIENTOS TRECE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 513,80).-

DECRETON° 167

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.934/04.-

OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento Nuestra Señora de Los Dolores de Koluel Kaike, para hacer frente al pago de la 2ª Cuota del Premio Solidario, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.925,00).-

DECRETON° 168

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.933/04.-

OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco para hacer frente al pago de la 2ª Cuota del Premio Solidario, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 2.550,00).-

DECRETON° 169

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.932/04.-

OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén para hacer frente al pago de la 2ª Cuota del Premio Solidario, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,00).-

DECRETON° 170

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.935/04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Puerto Deseado, para hacer frente al pago de la ayuda a los estibadores, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 45.100,00).-
Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRSE a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Ero-

gaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunes, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETON° 171

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2004.-
Expediente MAS-N° 210.587-04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR a la firma "CLINICA DEL VALLE S.R.L." con domicilio en Ameghino N° 1334 (9000) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 3.590,00) en concepto de Servicio de Resonancia Magnética Nuclear a varios pacientes sin cobertura social, derivados a este establecimiento de mayor complejidad, entre las fechas 26 de Noviembre al 02 de Diciembre del año 2003, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria, del Ministerio de Asuntos Sociales.-

DECRETON° 172

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2004.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 26 de Enero del año 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETON° 173

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.805/04.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), a pagarse en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), a favor del señor Dorbedo Higinio GONZALEZ (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.616.911), dependiente del Ministerio de Gobierno, según lo establecido por Decreto N° 079/03, modificado por el Decreto N° 093/03.-

A FECTAR, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00) al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia al Personal - Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor Dorbedo Higinio GONZALEZ, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETON° 174

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.921-04.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Directora de Área de Frontera Zona Norte, dependiente de la Dirección Provincial de Áreas de Frontera, Interior y Defensa Civil de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Emilia Josefina ZURLIS (D.N.I. N° 10.559.995), en el que fuera designada mediante Decreto N° 1145-03.-

LIMITASE, las funciones a partir del día 20 de Enero de 2004, que venía desempeñando en el cargo de Director de Área de Frontera Zona Sur, dependiente de la Dirección Provincial de Áreas de Frontera, Interior y Defensa Civil de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, el señor Eduardo BONE-TTO (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.046.237).-

DECRETON° 175

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente GOB-N° 106.433/03.-

RECONOCER, APROPIAR y ABONAR los servicios prestados durante el período comprendido entre el día 10 y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, por la señora María Alejandra GENNASI (D.N.I. N° 16.199.624) como personal Contratado - Nivel Dirección - encuadrado en los términos establecidos por el Régimen de Contrataciones de Servicios, aprobado por Decreto N° 2996 de fecha 07 de Noviembre de 2003, quien se desempeña en Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.-

DEJASE ESTABLECIDO, el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 176

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente MEOP-N° 410.629/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Obra con el C.P.N. Luis Cesar BORQUEZ (Clase 1956 - D.N.I. N° 13.582.773), por el período comprendido desde el 1º de Enero de 2.004 y hasta el 31 de Diciembre de 2.004, cuya contratación se efectuará por un monto total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), dividido en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), las que se abonarán a mes vencido entre 1º y 10 de cada mes, y forman parte del Anexo I - Contrato de Obra de Servicios Profesionales.-

DECRETON° 177

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente JP-N° 767.323-03.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses, con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía, Miguel Segundo Felix ARIAS (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.567.355).-

DECRETON° 178

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.785/04.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), a pagarse en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), a favor de los señores Carlos Alberto VILLADA, Macarena ANGE-LONI, Mónica Cristina LOPEZ y Pedro Gabriel RAMIREZ, dependientes del Ministerio de Gobierno, según lo establecido por Decreto N° 079/03, modifi-

cado por el Decreto N° 093/03.-

A FECTAR, la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia al Personal - Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

DECRETON° 179

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente JP-N° 767.337-03.-

DAR DE BAJA, a partir del día 19 de Diciembre del año 2003, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Tard" don Fernando Daniel LENCINAS (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.094.588), conformes solicitud presentada a foja 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad - Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETON° 180

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.795/04.-

ACEPTASE, a partir del día 08 de Enero del año 2.004, la renuncia al cargo de 2da. Jefa del Registro Civil Seccional N° 1614 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a la señora Marta Raquel AGUILAR (D.N.I. N° 16.461.123) quien fuera designada mediante Decreto N° 116/96 y confirmada mediante Decreto N° 162/03, en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETON° 181

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente MEOP-N° 410.463/03.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 10 de Diciembre de 2.003 la designación en el cargo de Jefe de Departamento Análisis e Ingreso de Fondos, dependiente de la Tesorería General de la Provincia de la Secretaría de Estado de Hacienda, del Señor Rodrigo Gastón HERNANDEZ (Clase 1951 - D.N.I. N° 14.381.954), el que fuera dispuesto mediante Decreto N° 1081/98.-

DECRETON° 182

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.936/04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de El Calafate, para afrontar gastos que demande la participación del Club Social y Deportivo LAGO ARGENTINO, en el Campeonato Argentino "B", por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRSE a la Municipalidad de El Calafate, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio -

CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETON° 183

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.937/04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, para afrontar gastos que demande la participación del Club MAR DEL PLATA, en el Campeonato Argentino "B" por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRSE a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETON° 184

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.959/04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que a continuación se detallan, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTAY CUATROMIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 664.299,00) para hacer frente al pago de haberes, correspondiente al mes de Enero de 2004:

- RIO TURBIO	\$ 30.640,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 42.328,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 31.550,00.-
- LAS HERAS	\$ 27.543,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 68.353,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 50.000,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 50.493,00.-
- PERITO MORENO	\$ 77.550,00.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 58.531,00.-
- EL CALAFATE	\$ 44.880,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 63.847,00.-
- COMISION DE FOMENTO HIPOLITO Y RIGOYEN	\$ 28.165,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 35.585,00.-
- COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 54.834,00.-
TOTAL.....	\$ 664.299,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRSE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, de Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETON° 185

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.961-04.-

OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de Los Dolores de Koluel Kaike, por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS (\$ 14.900,00), para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Enero del corriente año.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRSE a la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de Los Dolores de Koluel Kaike, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETON° 186

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.960-04.-

OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCOMIL (\$ 45.000,00), para hacer frente al pago de los haberes, correspondientes al mes de Enero del corriente año.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRSE a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETON° 187

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-
Expediente N° 571.922/04.-

MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto N° 109/00, en donde dice: "...Dirección Provincial de Coordinación de Entes Provinciales, con asiento en la localidad de Los Antiguos...", debe decir: "...DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACION DE ENTES PROVINCIALES, CON DEPENDENCIA DE LA SUBSECRETARIA DE INTERIOR..." -

DECRETON° 188

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-

DESIGNASE, en el Cargo de Director Provincial de Coordinación de Entes Provinciales, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, en el marco del Artículo 5º de la Ley 1831, al señor Hugo MALDONADO (Clase 1952 - D.N.I. 10.028.541) a partir del día 12 de Enero del corriente año.-

DECRETON° 189

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2004.-

DESIGNASE, en el Cargo de Director de Área de Frontera Zona Norte, dependiente de la Dirección Provincial de Área de Frontera, Interior y Defensa Civil de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, al señor Juan Enrique MALDONADO (Clase 1957 - D.N.I. 12.047.071) a partir del día 10 de Diciembre de 2003.-

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0532

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.929/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 06/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "REFACCIONES VARIAS EDIFICIOS ESCOLARES EN LAS HERAS", por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000,00.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Las Heras - Función: Vivienda - Proyecto: "REFACCIONES VARIAS EDIFICIOS ESCOLARES EN LAS HERAS", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0533

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.930/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 07/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "REFACCIONES VARIAS EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 535.900,00.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "REFACCIONES VARIAS EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la

presente a la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0534

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.931/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa ESCARABA JAL INGENIERIA S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 08/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "REFACCIONES DE PILETA Y TRABAJOS DE PINTURA EN ESCUELA ESPECIAL N° 1 EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 470.840,00.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "REFACCIONES DE PILETA Y TRABAJOS DE PINTURA EN ESCUELA ESPECIAL N° 1 EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ESCARABA JAL INGENIERIA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0535

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.932/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa CONSUR S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 09/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "PINTURA VARIOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON UN CENTAVO (\$ 410.739,01.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "PINTURA VARIOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa CONSUR S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0536

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.934/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa JORGE OMAR MANSILLA, la Licitación Pública IDUV N° 11/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "REFACCION SECUNDARIO N°11 EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 149.697,00.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección:

Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "REFACCION SECUNDARIO N°11 EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JORGE OMAR MANSILLA.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0544

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.062/2004.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 25/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "COMEDOR EN FITZ ROY", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 25/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "COMEDOR EN FITZ ROY", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Marzo de 2004, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV sita en Calle Don Bosco N° 369 Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 15 de Marzo de 2004, siendo el valor de los mismos de PESOS DOSCIENTOS DOCE (\$ 212,00.-).-

RESOLUCION N° 0563

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.481/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 44/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "32 VIVIENDAS CONVIVIR EN GOBERNADOR GREGORES", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 44/2003, en los domicilios constituidos e indúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 44/2003
" 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN GOBERNADOR GREGORES"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 08

ARTICULO 1º.- EN LA PRESENTE OBRA SE DEBERA EJECUTAR PAVIMENTO DE ADQUINES DE HORMIGON INTERTRABADOS EN LA CUADRA PERTENECIENTE AL BARRIO.-

ARTICULO 2º.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL POR LA SUMA DE PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.480.000,00.-) Y EL PLAZO DE LA OBRA A DIECIOCHO MESES (18), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO OFICIAL.....\$ 3.480.000,00.-
CAPACIDAD DE CONTRATACION.....\$ 2.320.000,00.-
PLAZO DE OBRA:.....18 MESES

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 480.030/CAP/03, iniciado por PETROBRAS ENERGIA S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente de marras, a fojas 3/9, copia Legalizada de la Actuación Notarial correspondiente al cambio de Denominación Social de PECOM ENERGIA S.A. por PETROBRAS ENERGIA S.A.;

Que en consecuencia, se hace necesario el cambio de Titularidad de todos los permisos otorgados oportunamente a PECOM ENERGIA S.A., antes PEREZ COMPANC S.A., por la Autoridad de Aplicación en el marco de la Ley N° 1451, a favor de PETROBRAS ENERGIA S.A.;

Que para ello se deben dejar sin efecto los instrumentos legales pertinentes;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que de acuerdo a Dictamen de Asesoría Letrada N° 250-AL-03, obrante a fs. 13, no existe impedimento para el dictado del instrumento legal correspondiente;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

Artículo 1º) DEROGUENSE las Disposiciones N° 10, 11, 12 y 13/1997, N° 29/1998, N° 06, 07 y 08/1999, N° 06, 11 y 12/2000, y la N° 02/2001, emitidas por esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.-

Artículo 2º) Otorgar PERMISO a favor de PETROBRAS ENERGIA S.A., con domicilio real en la calle Alberdi N° 232 de la ciudad de Río Gallegos, para la explotación del recurso hídrico en los puntos denominados: Boleadoras, La Maggie N° 1, La Maggie N° 2, Planta de LPG, Planta Yacimiento Cóndor, Cerro Redondo, Punta Loyola N° 1, Punta Loyola N° 2, Marialnés N° 1, Marialnés N° 2, Chimen Aike, Barda Las Vegas N° 1 y Planta Faro Vírgenes.-

Artículo 3º) A partir del dictado de la presente, PETROBRAS ENERGIA S.A., deberá presentar en un plazo no mayor a sesenta (60) días, un cronograma de trabajo a los fines de su aprobación, en el que deberá detallar su adecuación a las normativas vigentes emitidas por esta Autoridad de Aplicación, de las que serán notificados conjuntamente con el presente instrumento legal.-

Artículo 4º) PETROBRAS ENERGIA S.A. deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento para la Ejecución de Obras de Cruce de Cursos de Agua con Oleoductos, Gasoductos y/o Poliductos, aprobado mediante Disposición N° 005/2.001 de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, en lo que respecta al mantenimiento de las obras, como así también al abandono de los ductos.-

Artículo 5º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración y Asesoría Letrada. Notifíquese a PETROBRAS S.A. Dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.-

Ingº. JAIME ALVAREZ
Director Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 411.207/04.-

SANCIONASE con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa GUA TTI, ROBERTO ALEJANDRO y/o Titular del Dominio EDK-894, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 411.204/04.-

SANCIONASE con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa ETAP S.R.L. y/o Titular del Dominio DWL-018, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 411.218/04.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa COPGO WOOD GROUP ARG. S.A. y/o Titular del Dominio EDF-571, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 411.222/04.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa COPESA S.A. y/o Titular del Dominio DXF-662, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 411.214/04.-

SANCIONASE con TRESMIL U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA y SIETE (\$ 5.187,00) a la Empresa REPUESTERA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.R.L. y/o Titular del Dominio DUM-691, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 046

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 411.212/04.-

SANCIONASE con TRESMIL B.M., equivalente

a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa GIMENEZ NORMA CRISTINA y/o Titular del Dominio VRE-963, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días denotificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 047

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 411.210/04.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa INDUSTRIAS JUAN F. SECCO y/o Titular del dominio DQJ-642, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días denotificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 048

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 411.224/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO con SETENTA CENTAVOS (\$ 368,70) a la Empresa DOMINGO ERNESTO AMADO y/o titular del dominio VIF-003, de acuerdo al Art. 40 Inc. c) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días denotificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 049

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 411.208/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO con SETENTA CENTAVOS (\$ 368,70) a la Empresa PATAGONIA EXPLORER S.R.L. y/o titular del dominio EBH-231, de acuerdo al Art. 40 Inc. c) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días denotificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 050

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 411.209/04.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA y TRES con CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.343,50) a la Empresa COPGO WOOD TROUP ARG. S.A. y/o titular del dominio EDF-571, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días denotificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 051

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 411.211/04.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA y TRES con CINCUENTA (\$ 3.343,50) a la Empresa AGENCIA DE REMISEL CALAFATE (PACOVÍ MIGUEL) y/o Titular del dominio AIW-689, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Gene-

rales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días denotificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 411.220/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO con SETENTA CENTAVOS (\$ 368,70) a la Empresa SERPA y/o Titular de la Unidad FIAT 619-N - dominio WPT-692, de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días denotificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 053

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 411.217/04.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA y TRES con CINCUENTA (\$ 3.343,50) a la Empresa DOWEL SCHLUMBERGER ARG. y/o Titular del dominio SQG-446, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días denotificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 054

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 411.219/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES

MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA y OCHO con SETENTA CENTAVOS (\$ 968,70) a la Empresa NARAMBUENA ELSA ESTHER y/o Titular del Dominio COC-845, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días denotificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 409.896/MEyOP/03;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ARGENOVA S.A. y MAR DE LAS PALMAS S.A., responsables del buque pesquero ARGENOVA VI (Mat. 02179), tipo congelador, por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, en la marea que abarca del 21 de Marzo al 15 de Abril de 2003;

Que del análisis efectuado al Libro Diario de Navegación de la marea que nos ocupa, surge que la embarcación realizó tareas de exploración en aguas de jurisdicción provincial los días 24,26,27,28,30 y 31 de Marzo y 01 y 02 de Abril de 2003, sin contar con la autorización pertinente;

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 292-AL-SP-yAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A. y MAR DE LAS PALMAS S.A., responsables del B/P ARGENOVA VI (Mat. 2179), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, los días 24,26,27,28,30 y 31 de Marzo y 1° y 2° de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A. y MAR DE LAS PALMAS S.A., que deberá constituir domicilio dentro del

radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.858/SPyAP/2004, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesquera informa que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en tareas de pesca en zona vedada al buque pesquero VIRGEN DEL ROCIO (Matrícula 0194) el día 27 de Septiembre de 2003;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba navegando con tangones desplegados en zona de veda, en posición 46°39'.94 S-67°07'24W, hora 11:59, en contravención a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132-SPyAP/03;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 345-AL-SPyAP-0, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido por el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P VIRGEN DEL ROCIO (Mat. 0194), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132-SPyAP-03, con fecha 27 de Septiembre de 2003, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al agente Cristian Fernández y Secretario al agente Eduardo Mamani.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la imputada, en su domicilio de Unidad Ejecutora Portuaria Puerto Caleta Paula de la Localidad de Caleta Olivia, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90 siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas,

pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Dr. MARCOS OLIVA DAY Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, por Subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "AGUILAR ROSA AMELIA s/SUCESION ABINTESTATO" Expte. N° 18.516/2003, cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILAR ROSA AMELIA, para que dentro de treinta días lo acredite. Publíquese edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-
PUERTO DESEADO, 26 de Febrero de 2004.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos E. Arenillas, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, se cita al Sr. JUAN RAMON MUÑOZ MUÑOZ, en autos caratulados: "OJEDA YAÑEZ MARIA DELICIAS DEL BIENVENIDO C/ MUÑOZ MUÑOZ JUAN RAMON S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° O-15.104/03, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2004.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

NOTIFICACIONES S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION
A AGROMAX FOOD S.A. y/o FALCON
SUSANA MARIELA

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: GUAYMAS DAVID SEGUNDO S/DEMANDA LABORAL C/ AGROMAX FOOD S.S.A. Y/O FALCON SUSANA MARIELA, Expte. N° 551.333/MG/2003, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a la audiencia prevista para el día 03/11/03, pese a estar debidamente notificado según consta a fs. 34 de estos actuados, se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4° de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION
A FALCONSUSANA MARIELA
y/o BNF VALORES**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: CAMPOS FABIAN HUMBERTO S/DEMANDA LABORAL C/FALCON SUSANA MARIELA Y/O BNF VALORES, Expte. N° 551.386/MG/2003, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a las audiencias previstas para los días 30/10/03 y 14/11/03, pese a estar debidamente notificado según consta a fs. 04 y 07 de estos actuados, se le dan por decayidos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4º de la Ley N° 2450 de procedimientos Administrativos en lo Laboral.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-1

**CITACION
H.T.D.**

CITACION

"EL HONORABLE TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL SITO EN CALLE SAN MARTIN Y MITRE N°: 396 (PTA. BAJA), VISTO EL EXPEDIENTE N°: 610.259-CPE-03, CARATULADO: "SITUACION AGENTE LEY 591 DARIO MANUEL ACOSTA" - SOLICITA EL COMPARENDO DEL AGENTE DARIO MANUEL ACOSTA A FIN DE QUE FORMULE EL CORRESPONDIENTE DESCARGO EN EL TERMINO DE (05) CINCO DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE PU-

BLICACION, SEGUN LO PRESCRIBE EL ARTICULO 19º DE LA LEY N°: 1615, SE SOLICITA EN OPORTUNIDAD DE TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE ACREDITARSE CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD".-

Dra. MONICA S. PRADOS
Asesora Letrada
Tribunal Disciplinario

P-1

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 02/MLA/2004**

**MOTIVO
ADQUISICION**

MICROBUS VOLKSWAGEN 24
PASAJEROS - MODELO 9150 OD
(O SIMILAR)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 115.000.-
VALOR PLIEGO: \$ 115.-

FECHA APERTURA: 29/03/04 - 12:00 HS.
LUGAR: SALA DE SITUACION INTENDENCIA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS. AV. 11 DE JULIO 432 - 9041 LOS ANTIGUOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ (T.E.: 02963 491262).-

VENTA/CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS.-

**MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 03/MLA/2004**

**MOTIVO
OBRA**

CINCO (5) CUADRAS DE PAVIMENTO
DE HORMIGON
Y CORDONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 295.000.-
VALOR PLIEGO: \$ 295.-

FECHA APERTURA: 24/03/04 - 12:00 HS.
LUGAR: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS. AV. 11 DE JULIO 432 - 9041 LOS ANTIGUOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ (T.E.: 02963 491262).-

VENTA/CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS.-

**MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

P-2

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA**

☐ Teléfax (02966) 436885 - Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que **esterequisito será indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la construcción de:**

**"AMPLIACION CENTRO VALDELEN
EN RIO TURBIO"**

LICITACION PUBLICA N° 26-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.-

Plazo: 06 Meses

Fecha de Apertura: 26/03/2004
a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO.-

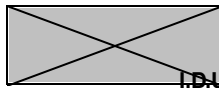
Valor del Pliego: \$ 1.800.-

Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



IDUV.

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos**

P-3

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3717

DECRETOS SINTETIZADOS

160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189.-Págs. 1/4

RESOLUCIONES

0532-0533-0534-0535-0536-0544-0562-I.D.U.V.-04.-Pág. 4

DISPOSICIONES

001-D.P.R.H.-04- 041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-051-052-053-054-D.P.T.-04-085-086-S.P. y A.P.-04.-Págs. 5/7

EDICTOS

AGUILAR-OJEDA YAÑEZ.-Pág. 7

NOTIFICACIONES

S.T. y S.S./GUAYMAS d/AGROMAX - S.T. y S.S./CAMPOS d/FALCON.-Págs. 7/8

CITACION

H.T.D. d/ACOSTA.-Pág. 8

LICITACIONES

02-03-M.L.A.-04-26-I.D.U.V.-04.-Pág. 8